



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Décimo período de sesiones
Viena, 17 a 28 de julio de 2000

Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos

Programa provisional

1. Apertura del décimo período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Finalización y aprobación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
4. Proyecto de resolución sobre la aprobación de la convención con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.
5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su décimo período de sesiones.

Anotaciones

1. Apertura del décimo período de sesiones del Comité Especial

El décimo período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional se inaugurará el lunes 17 de julio de 2000 a las 10.00 horas.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su noveno período de sesiones, celebrado en Viena del 5 al 16 de junio de 2000, el Comité Especial aprobó el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos de su décimo período de sesiones (A/AC.254/L.211/Add.1). El Comité Especial decidió dedicar su décimo período de sesiones a la finalización y aprobación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional a

fin de presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/126 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1999.

El Comité Especial decidió también celebrar su 11º período de sesiones en octubre de 2000 y dedicar ese período de sesiones al examen de los tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 53/111, de 9 de diciembre de 1998, y 54/126 de la Asamblea General.

Los recursos de que dispondrá el Comité Especial en su décimo período de sesiones permitirán celebrar dos sesiones plenarias diarias con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

En el proyecto de organización de los trabajos contenido en el anexo del presente documento figuran otros pormenores de las sesiones plenarias que se celebrarán durante el décimo período de sesiones del Comité Especial.

3. Finalización y aprobación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

En su primer período de sesiones, el Comité Especial concluyó la primera lectura de los artículos 1 a 23 del proyecto de convención (que figuraban en el documento A/AC.254/4). En su segundo período de sesiones, el Comité Especial inició una segunda lectura del proyecto de convención examinando los artículos 1 a 3, referentes a los objetivos, el ámbito de aplicación y las definiciones, y concluyó la primera lectura de los artículos 24 a 30. En su tercer período de sesiones, el Comité Especial hizo una primera lectura de los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8. En su cuarto período de sesiones, el Comité Especial efectuó una primera lectura de los artículos 4 *ter* y 17 *bis* y concluyó la segunda lectura de los artículos 5, 6, 9 y 14 (párrs. 1 a 13). En su quinto período de sesiones, el Comité Especial concluyó la segunda lectura de los artículos 4, 4 *bis*, 7, 7 *bis*, 7 *ter*, 10, 14 (párrs. 14 a 22), 15 a 17 y 18 y 19. En su sexto período de sesiones, el Comité Especial concluyó la segunda lectura del proyecto de convención examinando los artículos 4 *ter*, 17 *bis* y 20 a 30. En su séptimo período de sesiones, el Comité Especial inició la fase final del examen del proyecto de convención examinando los artículos 1 a 3, 5 y 6. En su octavo período de sesiones, el Comité Especial examinó los artículos 2, 2 *bis* (apartado a) únicamente), 4, 4 *ter*, 4 *quater*, 7, 7 *bis*, 7 *ter*, 17, 17 *bis*, 18, 18 *bis* y 18 *ter*. El Comité Especial aplazó el examen del artículo 4 *bis* hasta su noveno período de sesiones. En su noveno período de sesiones, el Comité Especial examinó los artículos 2, 2 *bis* (apartado a) únicamente), 4 *bis*, 9 y los párrafos 1 a 10 del artículo 10. El Comité Especial aplazó el examen de los párrafos 11 a 15 del artículo 10 y de los artículos 10 *bis*, 14, 14 *bis*, 15 y 16 hasta su décimo período de sesiones.

En la negociación de los artículos 19 a 30, el Comité Especial se guiará por las recomendaciones de las consultas oficiosas celebradas durante su noveno período de sesiones (véanse los documentos A/AC.254/L.207 y Add.1/Rev.1). Para facilitar la labor de las delegaciones, en la versión revisada del proyecto de convención que tendrá ante sí el Comité Especial en su décimo período de sesiones (A/AC.254/4/Rev.9) se incorporan las recomendaciones de las consultas oficiosas antes mencionadas.

Documentación

Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.9)

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (A/AC.254/5/Add.23)

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (A/AC.254/5/Add.26)

4. Proyecto de resolución sobre la aprobación de la convención con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones

El Comité Especial debe examinar y aprobar un proyecto de resolución en el cual presentará el proyecto de convención a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones. A ese respecto, el Comité Especial tal vez desee tener en cuenta el debate celebrado durante su noveno período de sesiones sobre los artículos 21 *bis* y 23 *bis* del proyecto de convención, que se refleja en las notas del texto de esos artículos (véase el documento A/AC.254/4/Rev.9).

5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su décimo período de sesiones

El Comité Especial debe aprobar un informe sobre su décimo período de sesiones, cuyo proyecto será preparado por el Relator.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos del décimo período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional que se celebrará en Viena del 17 al 28 de julio de 2000

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 17 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	1	Apertura del décimo período de sesiones del Comité Especial
		2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		3	Finalización del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional: párrafos 11 a 15 del artículo 10
Martes 18 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación: artículos 10 <i>bis</i> y 14
Miércoles 19 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación: artículos 14, 14 <i>bis</i> , 15 y 16
Jueves 20 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación: artículos 19 a 30
Viernes 21 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación: artículos 1 a 2 <i>bis</i>
Lunes 24 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación: artículos 3 a 4 <i>bis</i>
Martes 25 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación: artículos 4 <i>ter</i> a 7 <i>ter</i>
Miércoles 26 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación: artículos 9 y 17 y 18 <i>ter</i>
Jueves 27 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Continuación y conclusión: posibles asuntos pendientes
Viernes 28 de julio	10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00	3	Aprobación del proyecto de convención
		4	Proyecto de resolución sobre la aprobación de la convención con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones
		5	Examen y aprobación del informe del Comité Especial sobre su décimo período de sesiones

